

## **BASES DE CONCURSO**

### **“NOS TOCA PAGADA DE PISO”**

**DE**

**CONSTRUMART S.A.**

El concurso denominado “**NOS TOCA PAGADA DE PISO**” (en adelante el “Concurso”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “Construmart”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago. El Concurso se regirá por las siguientes bases de concurso (en adelante las “Bases”).

#### **1. ANTECEDENTES.**

Construmart, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas, ha organizado un Concurso destinado a premiar a los clientes que, cumpliendo con los requisitos de estas Bases, compren un mínimo de \$30.000.- (treinta mil pesos) en porcelanatos, gres porcelánico, cerámica de muro, cerámica de piso y/o pisos flotantes y completen la información solicitada en el formulario que se abrirá como consecuencia de escanear el código Qr que se encontrará disponible en afiches publicitarios ubicados en las tiendas Construmart de todo el país y/o siguiendo el link de un mailing que se difundirá por redes sociales para promocionar el Concurso.

#### **2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales residentes o domiciliadas en Chile entre Arica y Puerto Montt, mayores de 18 años, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

#### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Para participar en este Concurso, los clientes deberán realizar las siguientes acciones copulativas:

- Efectuar una o más compras de porcelanatos, gres porcelánico, cerámica de muro, cerámica de piso y/o pisos flotantes en alguna de las 30 tiendas de Construmart en Chile, por un monto mínimo a pagar por compra de \$30.000.- (treinta mil pesos).

- Una vez hecha la compra, completar la información solicitada en el formulario que se abrirá como consecuencia de “escanear” el código “Qr” que estará debidamente exhibido y disponible en afiches publicitarios de este Concurso dispuestos en las salas o puntos de venta de Construmart y/o siguiendo el link de un mailing que se difundirá por redes sociales para promocionar el Concurso.

En dicho formulario habrá que completar, obligatoriamente, la siguiente información:

- Nombre y apellido.
- Rut
- Correo electrónico.
- teléfono celular. +569
- Número de boleta.
- Tienda (sala de ventas) preferida o más visitada.

Adicionalmente, en el formulario se podrá completar, de manera voluntaria u opcional, la siguiente información:

- Oficio:
- Si acepta recibir información de campañas y promociones de Construmart (marcando con un ticket).

Una vez completado el formulario, aparecerá el mensaje “Ha completado el formulario. Muchas gracias por su participación.”

De todos los participantes que hayan completado el formulario durante el periodo de vigencia de este Concurso y cumplido con las condiciones que se señalan en las presentes Bases, se elegirán los ganadores, de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto 6 de las presentes Bases.

Es requisito esencial para participar en el sorteo no solo que la compra e ingreso de datos requeridos se haya hecho dentro del período de vigencia del Concurso, sino también la veracidad de la información que se proporcione. Construmart no será responsable de los efectos que pudieran derivarse de información adulterada, falsificada o incompleta. Asimismo, Construmart se reserva el derecho de descalificar del Concurso a quienes entreguen información adulterada, falsificada o incompleta.

#### **4. DURACIÓN DEL CONCURSO.**

El Concurso tendrá vigencia entre el 2 de mayo de 2024 y el 31 de julio de 2024, ambas fechas incluidas.

Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso

#### **5. PREMIOS.**

El Concurso contempla 3 (tres) premios consistentes en \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada uno en productos de revestimientos marca Projaüs.

El premio debe hacerse efectivo de una sola vez, sin que se pueda parcializar su cobro. Esto es, si al comprar revestimientos marca Projaüs el costo de éstos es menor a \$400.000.-, el monto no ocupado expirará.

El premio establecido para este Concurso NO será canjeable por dinero en efectivo ni podrá ser cedido.

## **6. SORTEO**

El Sorteo que determinará a los ganadores de los premios del Concurso, se realizará dentro de los 3 días hábiles siguientes al término del período de vigencia del Concurso, esto es, entre el 1 y el 5 de agosto de 2024.

Los ganadores del concurso se determinarán aleatoriamente por sorteo, utilizando un sistema de tómbola computacional. Del sorteo se determinarán los 3 **(tres) ganadores** del Concurso.

## **7. ENTREGA DE PREMIOS**

Una vez seleccionados los ganadores, el encargado designado de Construmart los contactará telefónicamente o a través de correo electrónico dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Si durante ese periodo, y luego de, a lo menos, 3 intentos, alguno de los ganadores no fuera ubicable, su condición de ganador caducará.

El premio será entregado en el local o sucursal en que el ganador haya hecho la compra, hasta el 31 de agosto de 2024, previa coordinación entre el ganador y Construmart.

Los ganadores, previo a la recepción del premio, deberán acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y entregar copia de la misma firmada, para poder gestionar la entrega del premio. Asimismo, deberá entregar firmado un documento de recibo de premio, renuncia de acciones y otorgamiento del derecho a uso de imagen.

El premio sólo podrá ser recibido personalmente por el ganador durante el plazo establecido. No obstante, podrá recibir el premio a través de un(a) representante, en caso de enfermedad o accidente grave que inhabilite absolutamente al ganador para comparecer a recibir el premio, debiendo acompañar el certificado médico que acredite su estado, y quien lo represente deberá contar con un poder simple otorgado por el ganador y acreditando su identidad con su Cédula Nacional de Identidad. Del mismo modo, en caso de fallecimiento del ganador, entre la fecha que se le informó de su calidad de ganador y la fecha de entrega física del premio, éste podrá ser reclamado, en el orden indicado, por su cónyuge o conviviente civil, sus hijos o sus padres sobrevivientes, debida y legalmente acreditados, acompañando el certificado de defunción del ganador y el documento que acredite el vínculo.

El no retiro del premio dentro del período estipulado en estas bases conllevará la caducidad del mismo, quedando Construmart facultado para disponer del mismo libremente.

## **7. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.**

a) El premio establecido por este Concurso es el establecido en el numeral 5 de estas Bases.

b) El ganador deberá firmar, simultáneamente al momento de recibir el premio, un recibo de premio, en el cual, además, renuncia a acciones en contra de Construmart y personas relacionadas y le otorga derecho a usar su imagen. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega de premio.

c) En todo lo no previsto en estas Bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio [www.construmart.cl](http://www.construmart.cl).

## **8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

Construmart podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

## **9. RESPONSABILIDAD.**

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se hará responsable si el ganador no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, y, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

Construmart o cualquiera de sus sociedades relacionadas, no se hacen responsables de los daños y/o perjuicios que por el mal uso del premio objeto de este Concurso se pueda sufrir.

La aceptación del premio implicará la aceptación por parte del ganador del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

El participante es el único responsable de que los datos hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad con lo señalado en estas Bases.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El solo hecho de participar en este Concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Los participantes y especialmente los ganadores del Concurso consienten en que Construmart utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los clientes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial de ganadores del Concurso, sin límite de tiempo. La utilización de los datos, imagen o voz de los ganadores del Concurso no conlleva remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Todos los datos de los participantes del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y de aquellos a quienes Construmart los ceda o transfiera para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

Los ganadores del Concurso se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión del Concurso por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública.

Asimismo, los ganadores del Concurso facultan a Construmart para exhibir y/o publicitar tanto los videos como sus imágenes a través de los medios y en la forma que Construmart lo estime conveniente.

## **11. DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Construmart se encontrará facultado para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios. Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: [contactenos@construmart.cl](mailto:contactenos@construmart.cl), referencia "Protección de Datos".

## **12. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes serán informadas al público en el sitio web [www.construmart.cl](http://www.construmart.cl) y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

La personería con que comparece don Gonzalo Javier Aruta Acuña y doña Claudia Muñoz Gallardo para actuar en representación de CONSTRUMART S.A., consta en acta de sesión ordinaria de directorio de fecha 18 de noviembre de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 24 de enero de 2020 ante el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash

---

Gonzalo Javier Aruta Acuña

---

Claudia Muñoz Gallardo

**Pp. Construmart S.A.**

**ANEXO**

**RECEPCIÓN DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En Santiago a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Yo \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_-\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ declaro:

1.- Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Construmart S.A., el premio del Concurso **“NOS TOCA PAGADA DE PISO”**, del cual resulté ser ganador, con fecha ... de ..... de 2024.

2.- Autorizo, expresamente y desde ya, a Construmart S.A., sin necesidad de una autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde la terminación de vigencia del Concurso **“NOS TOCA PAGADA DE PISO”**, a utilizar, ceder o transferir a terceros la información recaudada con ocasión del Concurso, para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

3. Autorizo, expresamente y desde ya, a Construmart S.A., sin necesidad de una autorización especial posterior, por el plazo de un año contado desde mi participación en las actividades señaladas en las Bases a usar y difundir mi nombre e imagen mediante la exhibición y/o publicación de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir a cambio cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre:**

**Rut**